



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## *Resolución de Presidencia N° 056-2021-IPD/P*

Lima, 16 de julio de 2021

**VISTO:** La Resolución Ministerial N° 248-2021-MINEDU, emitida por el Ministerio de Educación; el Informe N° 000028-2021-OIC/IPD, emitido por la Oficina de Información y Comunicaciones; el Informe N° 000666-2021-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000335-2021-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, de acuerdo al literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado con Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, son funciones del Presidente del IPD, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, dispone que procede la designación temporal de los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 080-2019-IPD/PD, de fecha 27 de junio de 2019, se resolvió designar a partir del 01 de julio de 2019, al señor César Augusto Arias Isla en el cargo de Jefe de la Oficina de Información y Comunicaciones (OIC);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 248-2021-MINEDU, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 10 de julio de 2021, se autorizó el viaje de los servidores y funcionarios del IPD a la ciudad de Tokio – Japón, quienes acompañan e integran la delegación deportiva que participará en los XXXII Juegos Olímpicos "Tokio 2020", entre los cuales se encuentra el servidor César Augusto Arias Isla, Jefe de la OIC, en calidad de prensa redacción;

Que, mediante Informe N° 000028-2021-OIC/IPD, de fecha 12 de julio de 2021, el Jefe de la OIC recomendó a la Gerencia General del IPD designar temporalmente a la servidora Beatriz Elvia Guzmán Zorrilla, a fin de continuar con las labores de la citada oficina durante su comisión de servicios en los XXXII Juegos Olímpicos "Tokio 2020";



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Que, mediante Informe N° 000666-2021-UP/IPD, de fecha 14 de julio de 2021, la Unidad de Personal informó que conforme a la autorización otorgada a través de la Resolución Ministerial N° 248-2021-MINEDU, y en concordancia con lo establecido en la Directiva N° 77-2018-IPD/OGA, denominada "Solicitud, Autorización, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos, Pasajes y otras asignaciones por Comisión de Servicios dentro y fuera del Territorio Nacional" y la Directiva N° 002-2021-IPD/DINADAF, denominada "Programa Tokio 2020", se considerará el periodo de comisión de servicios del servidor César Augusto Arias Isla, del 17 de julio al 07 de agosto de 2021, como parte de la delegación deportiva que participará en los XXXII Juegos Olímpicos "Tokio 2020";

Que, asimismo, dicha Unidad indicó que, ante la necesidad de continuar con la gestión administrativa de la entidad y de su respectiva unidad de organización, resulta viable la designación temporal de la servidora Beatriz Elvia Guzmán Zorrilla, del 17 de julio al 07 de agosto de 2021, como Jefe de la OIC y en adición a sus funciones;

Que, a través del Informe N° 000335-2021-OAJ/IPD, de fecha 15 de julio de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable, de acuerdo a la verificación efectuada por la Unidad de Personal, a efectos de emitir el acto resolutivo de la designación temporal solicitada;

De conformidad con la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley N° 28036, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias; la Directiva N° 77-2018-IPD/OGA, denominada "Solicitud, Autorización, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos, Pasajes y otras asignaciones por Comisión de Servicios dentro y fuera del Territorio Nacional", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 016-2018-IPD/SG; la Directiva N° 002-2021-IPD/DINADAF, denominada "Programa Tokio 2020", aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 050-2021-IPD/P;

Con el visto de la Unidad de Personal, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Designación Temporal**

Designar temporalmente, del 17 de julio al 07 de agosto de 2021, en el cargo de Jefe de la Oficina de Información y Comunicaciones, a la servidora Beatriz Elvia Guzmán Zorrilla, en adición a sus funciones en dicha Oficina, por las consideraciones señaladas en la presente resolución.

### **Artículo 2.- Cumplimiento**

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

### **Artículo 3.- Notificación**

Notificar la presente resolución a la interesada y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

### **Artículo 4.- Publicación**

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**GUSTAVO ADOLFO SAN MARTÍN CASTILLO**  
**Presidente**  
**Instituto Peruano del Deporte**